



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00144994- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Sofía Belén Mendoza, DNI 40.031.873, en la cual solicita PASE de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste a las carreras de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Sofía Belén Mendoza, DNI 40.031.873, PASE de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste a las carreras de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante Sofía Belén Mendoza de rendir el Curso de Introducción a los Estudios

Universitarios de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer